



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 85.027/13.-
RNG/VAP/hop.-

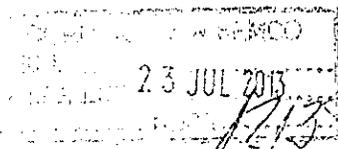
REMITE INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE
INDICA:-

CONCEPCIÓN, 11525 23.07.2013

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE-34-A de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Corporación Social Municipal de Concepción, de Servicio Educativo, Salud y Atención de Menores.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
DE SERVICIO EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PRESENTE



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INVESTIGACIÓN EXTERNA

**Corporación Social Municipal de Concepción de
Servicio Educacional, Salud y Atención de
Menores.**

**Número de Informe: IE-34-A/2013.-
23 de Julio de 2013.-**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 85.027/13.-

INFORME INVESTIGACION ESPECIAL N°
IE- 34-A DE 2013, SOBRE RECURSOS
ENTREGADOS POR EL BANCO
SANTANDER CHILE A LA
CORPORACIÓN SEMCO CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 23 JUL. 2013

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, el ex concejal de la Municipalidad de Concepción, don Jorge Condeza Neuber, denunciando algunos hechos que dieron origen a una investigación especial y examen de cuenta, cuyos resultados constan en el presente documento.

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar los hechos denunciados por el recurrente, quien solicita la verificación de los aportes entregados por el Banco Santander Chile a la Municipalidad de Concepción, en el marco del contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes, aprobado por decreto alcaldicio N° 81, de 6 de febrero de 2004 y el examen al destino de esos recursos entregados.

ANTECEDENTES

La Contraloría Regional del Bío-Bío, mediante oficio N° 1.171, de 22 de enero de 2013, solicitó al alcalde de la Municipalidad de Concepción, presidente de la Corporación SEMCO, un informe de auditoría, preparado por la dirección de control interno de esa entidad, respecto de los fondos transferidos por la citada entidad bancaria, por el periodo comprendido entre el año 2004 al 2012, el que fue respondido a través del oficio N° 214, de 12 de marzo de 2013, por el director de control de ese municipio y forma parte de los antecedentes tenidos a la vista, para el desarrollo de la presente investigación.

Cabe hacer presente, que los antecedentes necesarios para la investigación, fueron puestos a disposición para su examen el 4 de abril de 2013.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BIO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó un examen de los registros, documentos, informes, así como también la solicitud de antecedentes, certificaciones y otros que se estimó necesario en las circunstancias.

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, los antecedentes recopilados, el examen realizado a los registros contables existentes en la Corporación SEMCO y considerando la normativa vigente, se establecieron los hechos que se presentaron en el Preinforme de Observaciones N° IE 34/13, el cual fue puesto en conocimiento del Secretario General de la Corporación SEMCO, mediante oficio N° 9.749, de 2013, con la finalidad de que se formularan los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, aspecto que se materializó en el oficio N° 41/13, de 2013, el cual ha sido analizado para la emisión del presente informe final.

i. Aportes realizados por el Banco Santander Chile.

Sobre el particular, cabe señalar como cuestión previa que mediante decreto alcaldicio N° 81, de 6 de febrero de 2004, la Municipalidad de Concepción aprobó el contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias con el Banco Santander Chile, suscrito el 31 de diciembre de 2003, por un periodo de tres años a contar del 1 de enero de 2004, designándose como unidad técnica para la administración del mismo a la dirección de administración y finanzas.

Sobre esta materia es conveniente precisar que el citado contrato solo está referido a las cuentas corrientes de la gestión municipal, toda vez que la Corporación SEMCO mantiene el manejo de sus recursos en cuentas corrientes del BancoEstado.

En relación a los recursos que el Banco Santander Chile transfirió a la mencionada Corporación, corresponde señalar lo siguiente:

1.- Se verificó que el Banco Santander Chile, entregó en aportes o auspicios a la Corporación SEMCO, la cantidad de \$ 93.118.000, desde el año 2005 al 2011, cuyo detalle anual se describe en la tabla siguiente, montos que fueron entregados a través de vales vistas nominativos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| AÑO | ENTIDAD BENEFICIADA | MONTO \$ | FECHA PAGO | Nº VALE VISTA |
|-------|---------------------|------------|------------|---------------|
| 2005 | Corporación SEMCO | 7.000.000 | 12-04-2005 | 094674 |
| 2007 | Corporación SEMCO | 25.259.000 | 28-12-2007 | 0298309 |
| 2008 | Corporación SEMCO | 25.259.000 | 06-01-2009 | 0365975 |
| 2008 | Corporación SEMCO | 8.100.000 | 15-01-2008 | 302785 |
| 2009 | Corporación SEMCO | 27.500.000 | 21-01-2010 | 0383191 |
| Total | | 93.118.000 | | |

Cabe hacer presente que los valores indicados fueron incorporados al presupuesto de la Corporación SEMCO y depositados en la cuenta corriente del BancoEstado.

2.- Se constató que en el sistema de información contable de la Corporación SEMCO, no existe constancia del aporte certificado por el gerente de la banca institucional del Banco Santander Chile, señor Roberto Fuentes Aguilar, que entregó a la Municipalidad de Concepción, el 16 de noviembre de 2006, mediante vale vista N° 0209817, por la cantidad de \$25.259.000.

3.- Los aportes efectuados por el Banco Santander Chile correspondiente a los años 2005, 2007, 2008 y 2009 fueron entregados directamente a la Corporación SEMCO, sin que esto se encontrara contemplado en las bases ni en el contrato suscrito con la Municipalidad de Concepción. Tal situación además, dio origen a que dichos recursos no fueran contabilizados como ingresos del municipio y tampoco fueran aprobados como aporte a la referida Corporación en calidad de subvención, debidamente aprobada por el Concejo Municipal, tal como lo dispone el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 ya citada.

II. Destino de los aportes realizados por el Banco Santander Chile.

El recurrente solicita que se efectúe un análisis de los gastos, a fin de verificar cual fue el destino de los recursos aportados por la referida entidad bancaria, por lo cual se procedió a realizar un examen de cuenta a los desembolsos realizados por la Corporación SEMCO.

Sobre el particular, cabe señalar como cuestión previa, que esta Contraloría Regional del Bío-Bío, ya había efectuado una auditoría a los ingresos y gastos correspondientes a los años 2010 y 2011, de esa Corporación, respecto de los cuales se emitieron los informes N°s IE-30/12 e IE-71/12, motivo por el cual en esta oportunidad, se examinarán aquellos gastos realizados con antelación a los periodos ya auditados, es decir los años 2008 y 2009.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, del examen practicado a los gastos se determinaron observaciones relacionadas con los desembolsos que no corresponden a las finalidades de la Corporación SEMCO, según lo establecido en el estatuto que lo rige y que se describen a continuación:

1.- Mediante los comprobantes de egresos que se incluyen en el cuadro que sigue, se adquirieron prendas de vestuario, cuyo gasto fue imputado al centro de costos del Cementerio General de Concepción, sin embargo, dichos bienes no fueron entregados al personal que allí labora, sino que a la funcionaria municipal, doña Ana Gutiérrez Valderrama, ex secretaria de la administración municipal de la Municipalidad de Concepción, quien recibió conforme las especies individualizadas, según consta en las respectivas facturas.

| COMPROBANTE DE EGRESO | | | FACTURA | | | |
|-----------------------|----------|----------|---------|----------|-----------|---|
| N° | FECHA | MONTO \$ | N° | FECHA | MONTO \$ | DETALLE |
| 325 | 11-02-09 | 612.731 | 1189 | 1189 | 612.731 | Adquisición de 42 poleras, 42 gorros y 30 cortavientos. |
| 361 | 12-02-09 | 565.250 | 1177 | 09-12-08 | 565.250 | Adquisición de 50 cortavientos de verano |
| 1680 | 01-09-09 | 542.640 | 1373 | 15-09-09 | 542.640 | Adquisición de 48 polares de invierno. |
| Total | | | | | 1.720.621 | |

En la respuesta, el Secretario General ratifica que las adquisiciones se realizaron y pagaron con cargo al centro de costos del Cementerio General de Concepción y que fueron financiados con dineros de donaciones recibidas en esa Corporación desde el Banco Santander Chile.

En las certificaciones solicitadas al director del Cementerio General de Concepción, señor Ernesto Cruces Muñoz, se ratifica que el personal de SEMCO no recibió los implementos adquiridos que se mencionan precedentemente, pese a que en las facturas se indicaba que el destino de las prendas era para el personal del Cementerio. Asimismo, la funcionaria municipal señora Ana Gutiérrez Valderrama, ex secretaria de la administradora municipal, confirma que recepionó las especies compradas, consistentes en cajas de casacas, gorros, poleras y corta vientos, las que fueron entregadas a la administradora municipal de la época, señora María Cecilia Jaque Labraña.

En la respuesta no se aportaron antecedentes que desvirtúen la observación, por lo que ésta se mantiene, sin perjuicio de ello la Corporación deberá arbitrar las medidas que correspondan a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados en compras de bienes cuyo destinatario no fue la Corporación SEMCO en el cumplimiento de sus finalidades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.- Mediante comprobantes de egresos que se indican en el siguiente cuadro, se pagaron a la empresa Free – Way S.A., cursos que fueron ordenados pagar por la administradora municipal señora María Cecilia Jaque Labraña, en los que participaron la alcaldesa y presidenta de la Corporación SEMCO, la administradora municipal y el director de la secretaría comunal de planificación, SECPLAN, de la época, de la Municipalidad de Concepción, no asistiendo funcionarios de la corporación.

| COMPROBANTE DE EGRESO | | | FACTURA | | | |
|-----------------------|----------|-----------|---------|----------|-----------|---|
| N° | FECHA | MONTO \$ | N° | FECHA | MONTO \$ | DETALLE |
| 832 | 30-04-09 | 2.525.000 | 286 | 20-04-09 | 2.500.000 | Curso de capacitación sobre el desarrollo de capacidades de trabajo en equipo y liderazgo. Sesiones de coaching grupal. Dinámicas dirigidas, de reflexión, grupales e individuales. |
| 1306 | 09-07-09 | 1.350.000 | 308 | 17-06-09 | 1.350.000 | |
| 1686 | 14-08-09 | 1.350.000 | 324 | 27-7-09 | 1.350.000 | |
| 1682 | 02-09-09 | 1.000.000 | 327 | 07-08-09 | 1.000.000 | |
| Total | | | | | 6.200.000 | |

Asimismo, se observa que los egresos señalados no acompañan la respectiva orden de compra, contrato, cotizaciones y registro de asistencia de los participantes en tales actividades.

En la respuesta se indica que en dicha capacitación no participaron funcionarios de la Corporación SEMCO, sin embargo el pago se efectuó por instrucciones de la presidenta del directorio de la Corporación de la época, señora Jacqueline Van Rysselbergue Herrera, en atención a que se trataba de un programa educacional, el cual fue financiado con dineros de donación recibidos desde el Banco Santander Chile.

Sobre el particular, cabe agregar que mediante certificado N° 55, de 2013, la encargada de la unidad de capacitación de la Municipalidad de Concepción, señora Ivonn Bahamondes Fuentes, indica que durante el año 2009, esa unidad no realizó ninguna capacitación dirigida a funcionarios de la institución con la empresa Free-Way S.A. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por la secretaria del administrador municipal de la época, señora Ana Gutiérrez Valderrama, manifiesta que en dichas capacitaciones habrían participado la alcaldesa señora Jacqueline Van Rysselbergue, la administradora municipal señora María Cecilia Jaque y el director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Juan Ricardo Garrido, todos ex funcionarios.

Lo informado no desvirtúa la observación, por lo que ésta se mantiene, sin perjuicio de ello la Corporación deberá arbitrar las medidas que correspondan a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en compras de servicios cuyo destinatario no fue la Corporación SEMCO en el cumplimiento de sus finalidades.

3.- A través de los comprobantes de egresos que se individualizan en el cuadro que sigue, se pagó a los proveedores Corporación Club Concepción, Paulo Manríquez Rodríguez y Luis Hidalgo Iturra, servicios de alimentación para los eventos que se señala, los cuales no se relacionan con los objetivos y funciones propias de la Corporación SEMCO.

| COMPROBANTE DE EGRESO | | | FACTURA | | | |
|-----------------------|----------|----------|---------|----------|-----------|---|
| N° | FECHA | MONTO \$ | N° | FECHA | MONTO \$ | DETALLE |
| 157 | 15-01-09 | 292.800 | 22809 | 29-12-08 | 292.800 | 12 almuerzo ofrecido a altos oficiales de Carabineros de Chile, que dejaron de prestar servicio en la comuna. |
| 401 | 23-02-09 | 892.500 | 42257 | 21-09-09 | 892.500 | Servicio de colaciones para 300 personas que trabajaron en los fuegos artificiales del año nuevo 2008. |
| 1958 | 08-10-09 | 773.893 | 25 | 08-06-09 | 773.893 | Servicio de banquetearía. |
| Total | | | | | 1.959.193 | |

Referente al comprobante de egreso N° 401 ya individualizado, no acompaña al desembolso la respectiva orden de compra y cotización, para su examen.

Sobre el particular, se informa por parte del Secretario General, que dichos gastos fueron autorizados por la presidenta del directorio de la Corporación y esa secretaría, amparados en lo señalado en el artículo 21, letra d), de los estatutos, los cuales fueron financiados con dineros de donación recibidos desde el Banco Santander.

En relación al tema, cabe señalar que si bien es cierto, los estatutos señalan que se pueden "organizar los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como también contratar los servicios de otras entidades públicas o privadas", éstas deben enmarcarse en la ejecución de planes y programas de cooperación al desarrollo social de la comuna, condición que no cumplen los gastos realizados y tampoco se ajustan a los fines de la Corporación SEMCO.

Cabe agregar que, en relación al pago efectuado al "Supermercado MEI", por \$ 892.500, para el servicio de 300 colaciones entregadas al personal que trabajó en la realización de los fuegos artificiales del año nuevo 2008-2009, ordenadas por el ex jefe de gabinete de la municipalidad, señor Carlos González Sánchez, según consta en ordinario JG N° 004-2009, de 16 de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

febrero de 2009, cabe precisar que conforme a la cláusula quinta del contrato suscrito con la empresa Pirotecnia Igual S.A., no corresponde el pago, por cuanto dentro del valor total a pagar por el espectáculo estaban comprendidos todos los costos asociados a la producción del evento.

En atención a que no se aportaron antecedentes que desvirtúen la observación, ésta se mantiene, sin perjuicio de ello la Corporación deberá arbitrar las medidas que correspondan a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados en compras de servicios cuyo destinatario no fue la Corporación SEMCO en el cumplimiento de sus finalidades.

4.- Se observa que la Corporación SEMCO, procedió a pagar mediante comprobante de egreso N° 1.014, de 5 de mayo de 2008, la cantidad de \$ 25.259.000 al proveedor Pirotecnia Igual S.A., por servicios pirotécnicos de fin del año 2007, sin contar con un contrato para ello.

Al respecto, se constató que la Municipalidad de Concepción mediante decreto alcaldicio N° 7, de 3 de enero 2008 aprobó la suscripción del contrato con la empresa citada, para el suministro, provisión de material pirotécnico, montaje y ejecución espectáculo de fuego de artificio año nuevo periodos, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012.

En la respuesta el Secretario General indica que objetó el pago mediante reservados N°s 2, 13, 24 y 29, de 2008, todos dirigidos a la ex presidenta del directorio de la Corporación SEMCO, señora Jacqueline Van Rysselbergue, haciendo notar la ausencia de documentos vinculantes entre la empresa contratada y la Corporación. No obstante se recibieron instrucciones desde la presidencia del directorio para proceder al pago, con cargo a los dineros que había donado el Banco Santander.

Por otra parte, cabe señalar que según lo establecido en el punto número 6, del decreto alcaldicio N° 171-CC007, de la Municipalidad de Concepción, que aprueba la oferta presentada por la empresa Pirotecnia Igual S.A., adjudicada según licitación pública N° 2417-182-LP07, se establece que el monto de \$ 59.467.632, deberá imputarse al subtítulo 31, ítem 68, asignación 024 "Fuegos Artificiales año 2007". Del mismo modo, mediante decreto alcaldicio N° 327, de 29 de noviembre de 2007, se aprobó un programa municipal específico denominado "Fuegos artificio año 2007", lo que deja de manifiesto que el gasto debió ser financiado con presupuesto municipal. En consecuencia, por los antecedentes descritos la observación se mantiene, por lo que la Corporación deberá arbitrar las medidas que correspondan a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados en tales actividades, cuyo financiamiento no correspondía a SEMCO.

5.- Asimismo, se observa que la citada Corporación pagó a través del comprobante de egreso N° 898, de 18 de abril de 2008, por \$ 9.320.437 a la empresa Pablo Sánchez Mena, servicios de publicidad del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

programa especial denominado "Invocando Sueños de Integración 2008", que correspondía a un evento relacionado con una actividad de la Municipalidad de Concepción.

En relación al tema, se responde que se recibieron instrucciones desde la presidencia del directorio, para que se pagara con cargo a dineros donados por el Banco Santander Chile. En atención a que no se aportan nuevos antecedentes la observación se mantiene, debiendo la Corporación arbitrar las medidas que correspondan a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados en compras de servicios, cuyo destinatario no fue SEMCO en el cumplimiento de sus finalidades.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, corresponde concluir que se mantienen las observaciones que a continuación se mencionan, respecto de las cuales se dispone de un plazo para su resolución que no puede exceder del estipulado en el presente informe:

1. Se determinaron gastos improcedentes ordenados pagar con recursos de la Corporación SEMCO, por la Municipalidad de Concepción por \$ 44.459.251, los que no corresponden a las finalidades de la Corporación Social Municipal de Concepción, de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores, a saber desembolsos por concepto de pago de prendas de vestir, curso de capacitación dirigido a directivos municipales, servicios de alimentación, celebraciones que no se enmarcan en las funciones de la Corporación, servicios pirotécnicos y de publicidad contratados por la Municipalidad de Concepción, observados en el acápite II, puntos 1 al 5, del presente informe.

Al respecto corresponde que esa Corporación, adopte las medidas que procedan, a fin de obtener la restitución de los recursos involucrados.

2. El Banco Santander Chile remitió en forma directa a la Corporación SEMCO, aportes por la suma de \$ 93.118.000, los cuales tenían su origen en el contrato de mantención de cuentas corrientes que la Municipalidad de Concepción mantenía con esa institución financiera, procedimiento que no permitió que dichos recursos fueran contabilizados como ingresos de ese municipio y por consiguiente no fueran aprobados debidamente por el Concejo Municipal, como aporte a la referida Corporación en calidad de subvención, tal como lo dispone el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 ya citada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen se deberá remitir el "Informe de estado de observaciones de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 1, en un plazo que no podrá exceder del 30 de agosto del presente año, comunicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivo.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° IE-34 DE 2013

| N° DE OBSERVACIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA REGIONAL EN INFORME FINAL | MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|------------------------|---|---|--|--|---|
| Acápitem II, Numeral 1 | Adquisición de prendas de vestir por \$ 1.720.621, cuyo destinatario no fue la Corporación SEMCO en el cumplimiento de sus fines. | Adoptar las medidas que procedan a fin de obtener la restitución de los valores involucrados. | | | |
| Acápitem II, Numeral 2 | Pago de cursos de capacitación por \$6.200.000, cuyo destinatario no fue la Corporación SEMCO en el cumplimiento de sus fines. | Adoptar las medidas que procedan a fin de obtener la restitución de los valores involucrados. | | | |
| Acápitem II, Numeral 3 | Pago de servicios de alimentación por \$ 1.959.193, en eventos que no se relacionan con los objetivos y funciones propias de la Corporación SEMCO. | Adoptar las medidas que procedan a fin de obtener la restitución de los valores involucrados. | | | |
| Acápitem II, Numeral 4 | Pago de servicios pirotécnicos de fin de año 2007, por \$ 25.259.000 que fueron contratados por la Municipalidad de Concepción y corresponden a una actividad | Adoptar las medidas que procedan a fin de obtener la restitución de los valores involucrados. | | | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| N° DE OBSERVACIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA REGIONAL EN INFORME FINAL | MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|------------------------|--|---|--|--|---|
| Acápites II, Numeral 5 | Pago de servicios de publicidad por \$9.320.437, que corresponden a un programa municipal. | Adoptar las medidas que procedan a fin de obtener la restitución de los valores involucrados. | | | |